



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 132-4-2020-MPT

Talara, 28 de abril de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 667-8-2019-MPT de fecha 1 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que con carta de fecha de recepción 28 de abril de 2020, el Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga, señala que por motivos personales pone su cargo a disposición, agradeciendo la deferencia y confianza puesta en su persona para ocupar dicho cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 667-8-2019-MPT de fecha 1 de agosto de 2019, se designó al Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 667-8-2019-MPT de fecha 1 de agosto de 2019, que designó al Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara. Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se dispone el encargo de funciones de la Gerencia Municipal al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra, en adición a sus funciones como Subgerente de la División de Tránsito y Vialidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 667-8-2019-MPT de fecha 1 de agosto de 2019, que designo al Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra, en adición a sus funciones como Subgerente de la División de Tránsito y Vialidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General (e)

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copia
Interesados(2)
GM
OAF
URH
OAJ
UTIC
Archivo
JAVI/ maritza,z.